

LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LOS PSICÓLOGOS Y PSIQUIATRAS EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN

1. Introducción

*"La Salud Mental es definida como estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad"*¹.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) tiene una serie de disposiciones orientadas a garantizar la salud, el Buen Vivir y el desarrollo integral de todos los habitantes del territorio nacional, y garantizar el derecho a la salud.

En el Art. 3 se menciona:

"1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes".

El Art. 32 se menciona:

"La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional".

El Art. 66 determina aspectos íntimamente relacionados con la salud mental:

"3. El derecho a la integridad personal, que incluye... a) La integridad física, psíquica, moral y sexual."

El Art. 341 se menciona:

"El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se regularán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social".

Desde esta perspectiva se establece que la Autoridad Sanitaria Nacional tiene la obligación de determinar y regular las acciones en el marco del "Modelo y del Plan Estratégico de Salud Mental". En este sentido se han consolidado los siguientes lineamientos para "Psicólogos y Psiquiatras" en los tres niveles de atención, considerando las funciones y actividades expuestas en el Manual de Puestos del Ministerio de Salud Pública y los Planes Médicos Funcionales desarrollados en cada nivel de atención.

El presente documento debe cumplirse a cabalidad y de manera obligatoria por los profesionales de Salud Mental, que desempeñan sus funciones en el Sistema Nacional de Salud en los diferentes niveles de atención.

2. Tipo trabajo- Categorías:

Atención Intramural.- "es la que se brinda en la unidad de salud implementando el conjunto de prestaciones por ciclos de vida, que articula acciones de recuperación de la salud, prevención de riesgos y enfermedad, promoción de la salud, cuidados paliativos y rehabilitación. Se implementa bajo las normas, protocolos y guías clínicas de atención establecidas por la ASN que son de cumplimiento obligatorio para todas las unidades de la Red Pública Integral de Salud y Red Complementaria"².

Atención Extramural.- "El objetivo es el Cuidado de la Salud a través de medidas que se orienten a la identificación y control de riesgos a nivel individual, familiar, comunitario y del entorno, implementación de estrategias y acciones de prevención, promoción de la salud, educación sanitaria, fortalecimiento de la participación ciudadana y de la coordinación intersectorial para actuar sobre los determinantes de la salud y contribuir al desarrollo integral a nivel local.. Lo ejecutan fundamentalmente los Equipos de Atención Integral de primer nivel de atención quienes realizan:

- a) Actividades de organización comunitaria involucrando a los actores sociales de la zona de cobertura para trabajar sobre los problemas prioritarios de la población.
- b) Identificación oportuna de riesgos y/o daños en individuos, familias y comunidad e implementación de planes de atención.
- c) Actividades sistemáticas de promoción de la salud a nivel individual, familiar y comunitario.
- d) Atención a población priorizadas y comunidades alejadas.
- e) Realizar identificación de eventos centinela para la realización de medidas epidemiológicas oportunas"³.

Es importante recalcar que las actividades extramurales deben ser planificadas cada mes, con la finalidad de establecer un cronograma general donde se contemplen las actividades conjugadas de todos los servicios de los establecimientos de salud, identificando las responsabilidades y tiempos de cada profesional⁴ lo que facilitará la coordinación para el agendamiento vía call-contac center , de los profesionales de salud mental.

Tabla 1.

Tiempo por profesionales para actividades intra y extra murales.

Profesional	Unidades Urbanas		Unidades Rurales	
	Intramural	Extramural	Intramural	Extramural
Médico	70%	30%	50%	50%
Psicólogo	50%	50%	30%	70%
Enfermera	50%	50%	40%	60%

El trabajo extramural de los Psicólogos, se encuentra determinado para que en las Unidades Urbanas sea un 50% de actividades Intramural y 50% de actividades Extramurales y en la Unidades Rurales 30% Intramural y 70% extramural, buscando la reorientación de nuestro modelo a la promoción y prevención de la salud con un enfoque COMUNITARIO

Modelo de Atención Integral de Salud. Ecuador: Ministerio de Salud Pública, 2014.

ACTIVIDADES DE LOS PSICÓLOGOS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.

[Handwritten signatures and initials]

Los lineamientos que a continuación se detallan, "solventan las necesidades de la población incluyendo las de poblaciones cautivas (CPL, CRS)*, este particular deberá tomar en cuenta la gestión de Talento humano en los distritos, así como en las Coordinaciones Zonales." (Memorando Nro. MSP-DNPNAS-2015-2535-M):

- Promociona la salud mental intra y extra mural en todos los escenarios de atención.
- Detecta los problemas de salud mental en grupos vulnerables a nivel individual, familiar y comunitario, y refiere a la unidad de salud, los casos de personas que requieran tratamiento (Incluye situaciones de desastre).
- Identifica, diagnostica y trata integralmente los problemas de salud mental en la unidad de salud, incluye interconsultas en la unidad o centros de referencia, además de referir a nivel de mayor complejidad los casos que se requieran.
- Realiza rehabilitación basada en la comunidad de personas con problemas de salud mental que son atendidas en unidades de salud o contra referidas.
- Realiza las actividades extra murales que requiera la comunidad e indaga el nivel socioeconómico de los usuarios para que estos accedan a beneficios sociales.
- Realiza las demás actividades requeridas por su inmediato superior dentro de su ámbito de acción 6.

*CPL (Centros de Privación de la Libertad) CRS (Centros de Rehabilitación Social)

Actividades en el funcionamiento de los ambulatorios intensivos de trastornos mentales graves y consumo problemático de alcohol y otras drogas:

- Elaborar planes terapéuticos individuales
- Trabajar en actividades de integración psicosocial individual, grupal familiar.
- Compartir el espacio de convivencia del servicio
- Buscar respuestas oportunas e integrales a los problemas inesperados que puedan demandar de atención inmediata.
- Brindar seguimiento a los casos atendidos.
- En los centros de salud tipo C brindar atención integral de salud a personas con trastornos mentales graves o consumo problemático de alcohol y otras drogas.
- Elaboración de informes psicológicos y certificados de salud mental.

Actividades en calificación:

- a) Identificar y evaluar las distintas funciones psíquicas para determinar los factores psicológicos que pueden estar originando las deficiencias y discapacidades o condicionando las limitaciones de la persona evaluada; en caso de deficiencias psicológicas e intelectuales determinará en base a las técnicas correspondientes, el grado de la deficiencia, el cociente intelectual y otros factores, que determinan la desventaja de la persona para la relación consigo misma y con los demás y, su capacidad de autonomía y de participación.
- b) Registrar en el formulario en línea, los datos de la evaluación de discapacidades, cuando el tipo de discapacidad sea exclusivamente intelectual o psicológico; con su nombre de usuario y claves que son **personales e intransferibles**.
- c) Apoyar psicológicamente y orientar a la persona evaluada, para mejorar su autoestima y adecuado desenvolvimiento en la familia y en la sociedad.
- d) Realizar recalificaciones a quienes lo soliciten de acuerdo a lo estipulado en las normativas vigentes.
- e) Evaluación de licencia tipo F.

Actividades en Tamizaje:

- a) Detectar oportunamente, retraso en el Neurodesarrollo a través de la aplicación del Test de



Actividades en Tamizaje:

- a) Detectar oportunamente, retraso en el Neurodesarrollo a través de la aplicación del Test de Denver II.

Actividades en Cuidados Paliativos y Permanentes.

- a) Acompañamiento psico-emocional, al paciente, familia y/o cuidador durante la enfermedad y Tras el fallecimiento del paciente.

Otras Actividades:

- a) Realizar grupos terapéuticos y talleres de promoción, sustentados epidemiológicamente o en base a las necesidades de la comunidad.
- b) Realizar planificaciones mensuales donde se contemple el desarrollo de terapias grupales o individuales y talleres, incluyendo tiempos y materiales.
- c) Elaborar los documentos y gestiones pertinentes que sus funciones como profesional y servidor público demanden.

**ACTIVIDADES GENERALES DE LOS PSICÓLOGOS EN HOSPITALES DE SEGUNDO
TERCER NIVEL DE ATENCIÓN Y CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
ESPECIALIZADOS.**

1. Atención en Consulta Externa:

- a) Promociona la salud mental dentro del establecimiento
- b) Detecta los problemas de salud mental en grupos vulnerables
- c) Identifica, diagnostica y trata integralmente los problemas de salud mental en la unidad de salud, además de referir a nivel de mayor complejidad los casos que se requieran.
- d) Realiza rehabilitación
- e) Realiza las demás actividades requeridas por su inmediato superior dentro de su ámbito de acción.
- f) Detectar oportunamente, retraso en el Neurodesarrollo a través de la aplicación de herramientas de tamizaje como el Test de Denver II.
- g) Actividades en psicorehabilitación de acuerdo al establecimiento y cartera de servicios:
- h) Elaboración de planes Terapéuticos.
- i) Estimulación Temprana
- j) Atención problemas de aprendizaje.
- k) Rehabilitar funciones cognitivas
- l) Terapia individual y grupal.
- m) Terapia familiar y/o multifamiliar.
- n) Actividades en Cuidados Paliativos y Permanentes.
- o) Acompañamiento psico-emocional, al paciente, familia y/o cuidador durante la enfermedad y tras el fallecimiento del paciente.
- p) Realizar grupos terapéuticos y talleres de promoción, sustentados epidemiológicamente o en base a las necesidades de la comunidad.
- q) Realizar planificaciones mensuales donde se contemple el desarrollo de terapias grupales o individuales y talleres, incluyendo tiempos y materiales.
- r) Elaborar los documentos y gestiones pertinentes que sus funciones como profesional y servidor público demanden.
- s) Contrarefiere los casos para el seguimiento en el primer nivel de atención.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

2.- Atención en Hospitalización.

- b. Visita y da seguimiento a los pacientes hospitalizados.
- c. Trata de manera intensiva cada cuadro procurando tiempos cortos de estancia
- d. Responde interconsultas de servicios que lo requieran.
- e. Colabora en la capacitación y sensibilización respecto a temas de salud mental en los servicios.

3.- Atención de Emergencia/Urgencias (se incluyen las unidades de violencia).

- a. Realiza intervención en crisis.
- b. Realiza Intervención física o contención mecánica.
- c. Realiza Interconsulta o Referencia. (16)

Es importante acotar que los profesionales psicólogos que laboran en las salas de primera acogida forman parte del servicio de emergencias por lo que pueden y deben brindar su contingente ante casos que deban recibir atención así esta sean diferentes a las de violencia.

4.- Actividades de los psicólogos en los Centros Especializados de Tratamiento para personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas.

- a) Atender individual y grupalmente a los usuarios en horarios establecidos.
- b) Atender de acuerdo a la planificación diseñada por el Equipo Técnico CETAD.
- c) Brindar atención individual y grupal a la familia del usuario en horarios establecidos.
- d) Evaluación, diagnóstico y tratamiento de los usuarios. Elaboración de historias psicológicas para seguimiento de la evolución de los usuarios.
- e) Acompañamiento en las actividades del Equipo Técnico para aplicarlas de manera adecuada y pertinente, cumpliendo los objetivos del plan terapéutico.
- f) Acudir a las reuniones de Equipo Técnico.
- g) Planificación de programas y proyectos de promoción, prevención, seguimiento y asistencia de desarrollo social en el área de rehabilitación de los usuarios y sus familiares.

LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE SALUD MENTAL EN HOSPITALES

"Las Unidades de Salud Mental se enfocan a la atención integral de los pacientes con trastornos del psiquismo, de la cual son parte importante los hospitales de segundo y tercer nivel de atención y que "constituyen una importante alternativa de los hospitales psiquiátricos cuando se requiere la hospitalización a corto plazo de personas que presentan episodios agudos y graves".

Las unidades de salud mental que hayan sido debidamente planificadas para integrarse o fortalecerse en hospitales básicos, generales, de especialidades y/o especializados, deberán brindar la posibilidad de internar a pacientes en salas que brinden las condiciones de infraestructura, equipamiento y de seguridad que el paciente requiere, considerando que estos pacientes demandan cuidado directo, los establecimientos seleccionados deberán estar dotados de profesionales capacitados en salud mental en las ramas de la psiquiatría, enfermería, trabajo social, psicología y medicina. Por lo que las Coordinaciones Zonales de Salud serán responsables de organizar sus redes de atención para patologías de este tipo, pudiéndose apoyar de otras instituciones públicas o privadas en un trabajo intersectorial para la derivación de pacientes.

(Tomado del Documento de Lineamientos enviado por la Dirección Nacional de Hospitales
Memorando: Memorando Nro. MSP-DNH-2015-1505-M)

ACTIVIDADES GENERALES DE LOS PSIQUIATRAS EN HOSPITALES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.

- Realiza todas las acciones de diagnóstico y tratamiento de salud mental en modalidad ambulatoria y de hospitalización acorde al nivel de atención.
- Realiza la atención de casos de urgencias, emergencias que una vez resueltas serán canalizadas al primer nivel.
- Da continuidad a la atención iniciada en el primer nivel, de los casos no resueltos y que requieran atención especializada a través de tecnología sanitaria de complejidad mayor.
- Colabora en el monitoreo del abastecimiento de fármacos para salud mental en urgencia, hospitalización y consulta externa, según el cuadro nacional básico de medicamentos.
- Realiza reuniones de equipo y análisis de casos al menos una hora a la semana.
- Podrá realizar itinerancia (equipos móviles, ambulatorios intensivos, CETAD, CPL, Supervisión de enlace) para brindar asistencia, capacitación y seguimiento a las personas, en las zonas donde exista escases de personal especializado. Para lo cual las Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales deberán crear cronogramas y horarios de atención con lineamientos claros que eviten afectar de manera negativa a las actividades hospitalarias y/o generar colapso de los servicios.

1.- Atención de Emergencia/Urgencias en salud mental:

Se considera emergencia a toda situación transitoria que irrumpe y altera las funciones psíquicas, el desempeño habitual y que supone un alto nivel de padecimiento, de tal manera que la persona, el entorno y/o el personal de salud, consideran que requiere atención inmediata.

- **Urgencia Psiquiátrica:** Es la perturbación del pensamiento de los sentimientos y/o de las acciones que dando como resultado síntomas psíquicos y signos conductuales, requieren un adecuado tratamiento inmediato.

- **Emergencia Psiquiátrica.** Crisis en la vida de una persona en la que puede peligrar su integridad física como: intento autolítico; automutilaciones-lesiones autoinflingidas; intoxicación aguda de drogas; la de otros: agresión; homicidio y la integridad funcional y psicológica.

1.1. PATOLOGÍAS FRECUENTES:

Emergencias de Salud Mental	Urgencias de Salud Mental
Riesgo suicida/ autolesión	El paciente con autolesión/riesgo suicida
Agitación	Síndrome depresivo
Agresividad	Crisis de pánico / ansiedad / angustia
Intoxicación aguda / síndrome de abstinencia por consumo alcohol u otras drogas	Paciente agitado-violento / delirante / alucinatorio
Ansiedad/Depresión	Inhibición psicomotriz
	Estados disociativos

	Psicosis aguda
	Estado confusional / Delirium
	Trastornos somatomorfos
	Intoxicación/síndrome de abstinencia por consumo problemático de alcohol y otras drogas
	Situación de Violencia, maltrato / abuso sexual
	Urgencias psiquiátricas en niños y adolescentes

1.2. TIPOS DE INTERVENCIONES

Hay esquemáticamente, cuatro tipos de intervención en el abordaje y tratamiento de estados patológicos urgentes/emergentes:

a) **Intervención verbal:** la comunicación es primordial. Con las transacciones explícitas, la ganancia siempre es alta y los riesgos menores. La comunicación debe ser directa, comprensiva, persuasiva y firme.

b) **Intervención farmacológica:** referida al empleo adecuado, seguro y juicioso de los psicofármacos que, en la actualidad, constituyen recurso de privilegio técnico en el tratamiento. Así, es indispensable el conocimiento cabal de la psicofarmacología.

c). **Intervención física:** Implica contención mecánica. Será necesaria en algunos casos para proteger al paciente mismo o a los demás. El médico comandará con seguridad las acciones basándose en normativas estipuladas para tal efecto.

d). **Interconsulta o Referencia:** que deberá ser hecha sin demora, cuando la situación lo requiera, al especialista o al nivel de complejidad que en casos singulares deben intervenir.

2.- ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN:

Período de tiempo que una persona enferma o herida pasa en un hospital hasta obtener el alta médica. Aunque una persona muestre síntomas graves de algún trastorno mental, no siempre se relaciona con la hospitalización. Sin embargo, "en ocasiones, la naturaleza o intensidad de los síntomas, la conducta inducida por la enfermedad, o los riesgos que la conducta pueda conllevar para el propio paciente o para los demás hacen aconsejable la hospitalización.

El ingreso al hospital puede significar tanto alejar al paciente de las dificultades externas, como someterlo a un tratamiento activo, detalladas así:

- Necesidad de evaluación detallada en casos complejos.
- Dificultades familiares que hacen imposible el tratamiento ambulatorio.
- Intensificación de la sintomatología.
- Aumento de la agresividad.
- Necesidad de cuidado y observación de enfermería las 24 horas.

2.1. TIPOS DE INTERVENCIÓN:

- f. Visita y de seguimiento a los pacientes hospitalizados.
- g. Trata de manera intensiva cada cuadro procurando tiempos cortos de estancia



2.1. TIPOS DE INTERVENCIÓN:

- f. Visita y da seguimiento a los pacientes hospitalizados.
- g. Trata de manera intensiva cada cuadro procurando tiempos cortos de estancia
- h. Responde interconsultas de servicios que lo requieran
- i. Colabora en la capacitación y sensibilización respecto a temas de salud mental en los servicios.

3.- EN ATENCIÓN AMBULATORIA EN SALUD MENTAL (CONSULTA EXTERNA):

La Consulta Externa es un servicio ambulatorio, es decir que no requiere de internación, para pacientes con una cita asignada previamente que acuden por diferentes causas, encaminadas a adherir al tratamiento posterior, luego de la intervención hospitalaria.

3.1. TIPOS DE INTERVENCIÓN DE LOS PSIQUIATRAS / UNIDAD DE SALUD MENTAL:

- a) Atención individual según el requerimiento de los usuarios/pacientes orientadas a garantizar la continuidad del tratamiento en el nivel de atención que requiera su estado de salud.
- b) Tratamiento farmacológico y terapéutico apropiado para cada uno de los usuarios/pacientes.
- c) Atenciones de psicoterapia grupal según los requerimientos de los usuarios y familiares.
- d) Psicoeducación y apoyo emocional al paciente y su familia.
- e) Psicoterapia de apoyo en situaciones de duelo y apoyo a familiares de personas con trastornos mentales.
- f) Acciones de promoción de la salud mental y prevención de trastornos y problemas de salud mental a través de la psicoeducación intramural preferentemente.
- g) Seguimiento a programas de tratamiento como en casos de anorexia y bulimia nerviosa, intento de suicidio que pasen 48 horas en la observación de la emergencia y requieran ser valorados al día siguiente para ver su evolución, usuarios en la fase aguda de estrés postraumático, etc.
- h) Brinda tiempo de calidad para la atención (promedio 45 minutos por paciente).
- i) Colabora en la articulación de contra referencia con primer nivel de atención o referencia tercer nivel, en caso de que corresponda.

4. Supervisión de Enlace:

Los profesionales de salud mental salen de sus hospitales a fortalecer la capacidad de respuesta de los profesionales del Primer Nivel de Atención para el abordaje de los trastornos y problemas de salud mental, de manera colaborativa e interdisciplinaria, los profesionales realizarán actividades que tienen como objetivo:

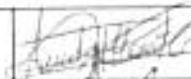
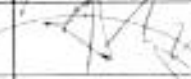
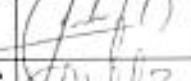
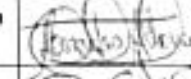
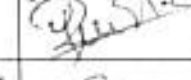
- a) Articular la red de atención de salud mental.
- b) Fortalecer la capacidad resolutoria del personal del primer nivel de atención.
- c) Hacer uso eficiente del recurso especialista.
- d) Fortalecer el primer nivel de atención como puerta de entrada oportuna al sistema de salud y generar mayor impacto sobre el acceso a los servicios y equidad de los cuidados.

QUÉ ES LA RED DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

La red de atención salud mental es la combinación óptima de los servicios de los servicios de salud mental en los diferentes niveles de atención, con énfasis en la atención comunitaria y disminución de la importancia de centros de salud mental de larga estancia⁷, destacando los nexos necesarios entre los diversos niveles de servicios, que incluye la Red Pública Integral de Salud y Red Privada Complementaria⁸.

Referencias

- 1 Ministerio de Salud Pública. Modelo de Salud Mental, en el Marco del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS) con enfoque familiar, comunitario e intercultural: Ministerio de Salud Pública, 2014.
- 2 Ministerio de Salud Pública. Modelo de Atención Integral de Salud. Ecuador: Ministerio de Salud Pública, 2014.
- 3 Ministerio de Salud Pública. Modelo de Atención Integral de Salud. Ecuador: Ministerio de Salud Pública, 2014.
- 4 Ministerio de Salud Pública. Modelo de Atención Integral de Salud. Ecuador: Ministerio de Salud Pública, 2014.
- 5 Ministerio de Salud Pública. Modelo de Atención Integral de Salud. Ecuador: Ministerio de Salud Pública, 2014.
- 6 Ministerio de Salud Pública. Manual de Puestos. Ecuador: Ministerio de Salud Pública, 2013.
- ⁷ Organización Panamericana de Salud, Salud mental en la comunidad: 2009.
- ⁸ Ministerio de Salud Pública. Modelo de Atención Integral de Salud. Ecuador: Ministerio de Salud Pública, 2014.

Elaborado por	Andrea Montenegro	Analista de la Comisión Salud Mental	
	Andrés Aguirre	Analista de la Comisión Salud Mental	
Revisado por	Juan Andrés Chuchuca Pillajo.	Director Nacional de Primer Nivel de Atención en Salud.	
	Juan Carlos Panchi	Director Nacional de Discapacidades.	
	José Andrés Corral	Director Nacional de Hospitales.	
	Gabriela Morales	Gerente del Proyecto Creación e Implementación de Servicios de la Red de Salud Mental	
	Mercedes Allauca	Analista 3 Proyecto Creación e Implementación de Servicios de la Red de Salud Mental.	
	Roberto Enriquez	Técnico de la Comisión de Salud Mental	
Aprobado por	María Fernanda Andrade	Subsecretaría Nacional de Provisión de Servicios de Salud.	